



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 224-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 15 de julio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 27-2025, de fecha 15 de julio de 2025, Oficio N° 452-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de julio de 2025, Oficio N° 110-2025-CEPRE-UNCA, de fecha 08 de julio de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece las funciones del Director del Centro Preuniversitario, señalando en su numeral 2 la siguiente: *Formular el Plan de Trabajo del CEPRE-UNCA en el cual contempla la proyección de ingresos y egresos, las utilidades; entre otros aspectos que permitan detallar y consolidar las actividades operativas previstas a desarrollarse durante el ciclo;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2025-CO-UNCA, de fecha 12 de junio de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Oficio N° 110-2025-CEPRE-UNCA, de fecha 08 de julio de 2025, el Director del Centro Preuniversitario de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico, aprobar la ampliación de fechas en el cronograma de actividades del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025, a fin de que se logre cubrir la meta propuesta de postulantes inscritos, siendo que en la actualidad se encuentran en proceso de difusión;

Que, a través del Oficio N° 452-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, agendar en sesión de Comisión Organizadora, aprobar la ampliación de fechas en el cronograma de actividades del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 027-2025, de fecha 15 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la modificación del cronograma de actividades del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el cronograma de actividades del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Ciclo Regular 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, según el siguiente detalle:



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 224-2025-CO-UNCA

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	FECHA
Difusión de spots publicitarios a través de radio y televisión	10 de junio al 29 de agosto de 2025
Gestión de convocatoria de docentes	10 de junio al 08 de agosto de 2025
Contrato de personal docente	13 de agosto de 2025
Pago por derecho de inscripción y carnet de CEPRE-UNCA	16 de junio al 29 de agosto de 2025
Inscripción de estudiantes	16 de junio al 29 de agosto de 2025
Preparación del horario de clases	18 de agosto de 2025
Toma de fotografía para carnet de postulante	01 de setiembre de 2025
Entrega de carnet	05 de setiembre de 2025
Inicio de clases	25 de agosto de 2025
Término de clases	14 de noviembre de 2025
Primer simulacro	27 de setiembre de 2025
Primer examen sumativo	05 de octubre de 2025
Segundo examen sumativo	16 de noviembre de 2025

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Centro Preuniversitario, Unidad de Tesorería, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dra. Denysa Patricia Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL